



RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° _____/

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE ATACAMA.

23 SEP 2022

COPIAPÓ,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Diego de Almagro	David Agüero Martínez, Club Deportes Cobresal	Feria de Emprendedores "Cobremprende Navidad"
2	Copiapó	Lucy Godoy Villagra	Kermesse Dieciocho Chico
3	Copiapó	Pbro. Daniel Quintero Salazar	PROCESIÓN VIRGEN DEL ROSARIO
4	Copiapó	Ilustre Municipalidad de Copiapó	Actividad comunitaria Cesfam Palomar Actividad de promoción y Prevención de Cáncer Cervico Uterino
5	Copiapó	Lisette Castiño Guerra, Ilustre Municipalidad de Copiapó.	ACTIVIDAD DEPORTIVA INTEGRATIVA Y RECREATIVA, QUE BUSCA AGRUPAR A JÓVENES Y FAMILIAS, PROMOVRIENDO ESPACIOS DE SANA CONVIVENCIA, QUE A SU VEZ BUSCA PROMOVER EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GENERO.
6	Copiapó	Rodolfo Alcaino Fernández, empresa Lavel ING.	Ejecución de obra "Mejoramiento Infraestructura Redes Agua Potable, MIRA 2022"

7	Copiapó	Rodolfo Alcaino Fernández, empresa Lavel ING.	Ejecución de obra "Mejoramiento Infraestructura Redes Agua Potable, MIRA 2022"
8	Copiapó	Rodolfo Alcaino Fernández, empresa Lavel ING.	Ejecución de obra "Mejoramiento Infraestructura Redes Agua Potable, MIRA 2022"
9	Copiapó	Rodolfo Alcaino Fernández, empresa Lavel ING.	Ejecución de obra "Mejoramiento Infraestructura Redes Agua Potable, MIRA 2022"
10	Tierra Amarilla	Rodolfo Alcaino Fernández, empresa Lavel ING.	Ejecución de obra "Mejoramiento Infraestructura Redes Agua Potable, MIRA 2022"
11	Copiapó	Rodolfo Alcaino Fernández, empresa Lavel ING.	Ejecución de obra "Mejoramiento Infraestructura Redes Agua Potable, MIRA 2022"

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, " de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	Av. Bernardo Ohiggins desde Av. 4 de Julio hasta Av. 18 de Septiembre	Bidireccional	Completa	05-12-2022	07-12-2022	Todo el día	3
2	Calle Juan Serapio Lois desde Juan Melgarejo hasta Ana Vallejos	Bidireccional	Completa	02-10-2022	02-10-2022	09:00-22:00	1
3	Circuito de Chacabuco, O'Higgins, Salas, Carrera y Chacabuco templo.	Unidireccional	Media	09-10-2022	09-10-2022	11:00-12:00	1
4	Calle Vicuña esquina Salitrera Paposo, hasta Salitrera Sacramento	Bidireccional	Completa	26-09-2022	26-09-2022	08:00-13:00	1

5	Circuito de Avenida Manuel Antonio Matta – Juan Martínez – Ramón Freire – Ayacucho – Las Heras	Unidireccional	Completa	15-10-2022	15-10-2022	08:00-14:00	1
6	Avenida Henríquez, desde Juan Lopez hasta Cousiño	Unidireccional	Media Norte Este	26-09-2022	26-11-2022	08:00-18:00	62
7	Avenida Copayapu desde Rafael Torreblanca hasta Ricardo Vallejos	Unidireccional	Media Norte Este	26-09-2022	15-01-2023	08:00-18:00	112
8	Calle Ramón Carnicer desde Eusebio Lillo hasta 12 de octubre	Bidireccional	Media Sur Este	26-09-2022	26-11-2022	08:00-18:00	62
9	Calle Leonidas Perez desde Ines de Suarez hasta Francisco de Aguirre	Bidireccional	Media Norte Este	26-09-2022	15-01-2023	08:00-18:00	112
10	Monseñor Miguel Lemeur, desde Cardenal Samoré hasta Papa Pablo VI	Bidireccional	Media Norte Este	12-09-2022	16-12-2022	08:00-18:00	96
11	Calle Ramón Vallejos desde Erasmo Escala hasta Los Carreras	Bidireccional	Media Sur Este	26-09-2022	15-01-2023	08:00-18:00	112

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita,

de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales como cambios de calzada, modificaciones de fechas y/o cualquiera que sea necesaria, al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
 - Dirección de Tránsito I.M. de Tierra Amarilla
 - Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
 - III Zona de Carabineros de Atacama
 - Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
 - División de Infraestructura y Transporte
 - Oficina de Partes
- JCTB/JPR/jpr

JUAN CARLOS TORRES BUSTAMANTE
JEFE DE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE - DIT
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
FECHA: 23/09/2022 HORA:12:48:35

JPRC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1680932-79137f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>